



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE ACUICULTURA

Octava reunión

Brasilia (Brasil), 5-9 de octubre de 2015

INFORMES SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE (CCPR) RELATIVAS A LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO ELABORADOS CON ARREGLO AL NUEVO SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

RESUMEN

En este documento se presentan a) los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable (CCPR) de 1995 relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo, conforme a la información obtenida de los Estados Miembros en 2013 a través de los resultados del cuestionario general sobre el CCPR, y b) la situación actual conforme a la información obtenida de los Miembros en 2015 mediante los resultados del nuevo cuestionario en línea del CCPR sobre acuicultura. Setenta y un países respondieron al cuestionario en línea, lo cual corresponde a casi el 90 % de la producción acuícola mundial. La respuesta y cobertura ofrecen una mejor perspectiva general del cumplimiento del CCPR en la acuicultura, si bien es necesario seguir realizando esfuerzos para mejorar la calidad de los informes. Las respuestas a escala mundial indican una buena situación general de la gobernanza por medio de políticas, planificación y reglamentación acuícolas, al tiempo que se están realizando esfuerzos para seguir mejorando la aplicación sobre el terreno mediante mecanismos de apoyo y de mejora y a través del aumento de la capacidad de los Estados. Los resultados del nuevo cuestionario, al que puede accederse a través de la web, parecen ser una buena fuente de información nacional que podría resultar útil en los análisis realizados por la FAO de las tendencias mundiales y regionales y a la hora de formular observaciones a los Estados Miembros. El nuevo sistema de presentación de información por Internet ha demostrado también ser útil para los Miembros.

Se invita al Subcomité a:

- Examinar el documento y formular observaciones sobre él.
- Formular observaciones acerca del uso de esta herramienta de presentación de informes sobre el CCPR en tanto que oportunidad de autoevaluación y evaluación global del rendimiento de la acuicultura, incluido el cumplimiento de las disposiciones del CCPR sobre el sector.
- Recomendar medidas y actividades para mejorar aún más el proceso de presentación de informes y la utilización de la herramienta web conexas.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CCPR RELATIVAS A LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO

1. La FAO viene realizando el seguimiento de la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995 (en adelante denominado “el Código” o “el CCPR”) mediante un cuestionario estándar distribuido a los Estados Miembros, los órganos pesqueros regionales (OPR) y las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING)¹. El cuestionario incluye secciones sobre acuicultura, en particular sobre el artículo 9 y algunos elementos de los artículos 5 y 10 del CCPR.
2. El artículo 4.2 del Código establece, entre otras cosas, que la FAO deberá informar al Comité de Pesca (COFI) de la Organización acerca de la aplicación y el cumplimiento del Código mediante la utilización de un cuestionario estándar. En este sentido, la Secretaría del COFI examina cada dos años las respuestas aportadas por los Miembros de la FAO, los OPR y las OING e informa al Comité sobre los progresos realizados. La Secretaría del Subcomité de Acuicultura del COFI examina también periódicamente los progresos alcanzados en la aplicación de las disposiciones del Código relativas a la acuicultura usando la misma metodología y presenta los resultados al Subcomité para que los discuta y adopte las decisiones pertinentes. El presente documento es el séptimo informe de este tipo elaborado por la Secretaría del Subcomité e incluye i) un resumen de los resultados del cuestionario general sobre el CCPR en relación con las preguntas pertinentes para la acuicultura y ii) la segunda presentación mundial de informes conforme al nuevo cuestionario del CCPR dedicado a la acuicultura, realizada por primera vez a través del sistema en línea.

RESPUESTAS RELATIVAS A LA ACUICULTURA RECIBIDAS MEDIANTE EL CUESTIONARIO GENERAL SOBRE EL CCPR

3. Noventa y seis países cumplimentaron y presentaron el cuestionario general sobre el CCPR correspondiente a 2013. De ellos, ochenta y dos respondieron a las preguntas relacionadas con la acuicultura. Esto supone un aumento del 82 % en las respuestas al cuestionario general referentes a la acuicultura. A continuación se resume un número limitado de elementos².
4. De los ocho temas que aborda el Código, la “Ordenación pesquera” y el “Desarrollo de la acuicultura” siguen considerándose las principales prioridades, con porcentajes del 76,9 % en el caso de la pesca y el 59 % en el de la acuicultura. En el plano mundial, el 42 % de los países indicaron que poseían un marco nacional de políticas acuícolas concluido o ejecutado en gran medida. El 36 % de los países indicaron que se encontraban en una situación similar en cuanto a un marco jurídico nacional y el 48 % en cuanto a un marco institucional nacional, si bien en ambos casos existían diferencias regionales. Estos valores no representan cambios significativos con respecto a la situación comunicada en 2011.
5. El 74 % de los países indicaron que poseían un código o instrumento de mejores prácticas acuícolas acorde al CCPR elaborado por el gobierno, mientras que el 55 % de los países señalaron que disponían de códigos elaborados y aplicados por los productores, el 32 %, por proveedores acuícolas y el 30 %, por diversos fabricantes.

¹ Cuestionario para el seguimiento de la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995. Planes de acción internacionales sobre capacidad, tiburones, aves marinas y pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura.

² COFI/2014/2/Rev.1. <http://www.fao.org/3/a-mk055s.pdf>.

COFI/2014/SBD.1. <http://www.fao.org/cofi/33132-073d4e66d49249c881e35839647c8f499.pdf>.

6. El 82 % de los países indicaron la necesidad de realizar mejoras en relación con la evaluación ambiental de las operaciones de acuicultura y el 77 % apuntaron que era necesario mejorar el seguimiento de dichas operaciones. En cuanto a la reducción al mínimo de los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas, el 42 % de los países indicaron que poseían medidas plenamente eficaces mientras que el 58 % señalaron que era necesario lograr mejoras al respecto. Al igual que en la anterior presentación de informes, los Miembros indicaron que el refuerzo de la capacidad técnica institucional era la medida más crítica para mejorar los tres procedimientos básicos mencionados. Se alienta a los Miembros a fomentar prácticas de acuicultura responsable en apoyo de las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los piscicultores. El 88 % de los Miembros afirmaron que habían adoptado las medidas necesarias a este respecto.

NUEVO CUESTIONARIO EN LÍNEA PARA MEJORAR LA PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CCPR RELATIVAS A LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO

Antecedentes

7. Con el fin de abordar mejor la acuicultura y aumentar la tasa de respuesta y la aplicación del Código, tanto el Comité de Pesca como su Subcomité de Acuicultura solicitaron a la FAO que elaborase un cuestionario para evaluar el cumplimiento de las disposiciones del CCPR relativas a la acuicultura por parte de los Estados. En respuesta a ello, la FAO inició en 2008 un largo proceso participativo para formular un cuestionario específico que se aplicó a escala mundial a principios de 2013, y en octubre de ese mismo año se presentó al Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca, en su séptima reunión (San Petersburgo), el primer informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Código con respecto a la acuicultura y la pesca basada en la captura³. El Subcomité acogió con satisfacción el nuevo cuestionario y recomendó que este se introdujese en el nuevo sistema en línea diseñado para el cuestionario principal sobre el CCPR. Esta recomendación fue posteriormente aprobada por el Comité de Pesca en su 30.º período de sesiones (Roma, julio de 2014).

8. De conformidad con estas recomendaciones, en el último período transcurrido entre los períodos de sesiones la Secretaría i) adaptó e incorporó el nuevo cuestionario sobre el CCPR dedicado a la acuicultura, así como la guía para responder al mismo (en los idiomas oficiales de la Organización), en el portal web del cuestionario principal sobre el CCPR y ii) distribuyó el cuestionario a todos los Estados miembros a principios de marzo de 2015.

9. Se accede al sistema del cuestionario en línea a través de un portal específico dentro del dominio de la FAO mediante un nombre de usuario y una contraseña únicos; el sistema cumple los requisitos necesarios de confidencialidad, seguridad y facilidad de uso.

DISTRIBUCIÓN DEL CUESTIONARIO, RESPUESTAS Y ANÁLISIS DE LOS DATOS

10. Setenta y un países cumplieron y presentaron el citado cuestionario a la FAO⁴, estando comprendidos en este grupo los países que aportan el 90 % de la producción mundial. La mayoría de los cuestionarios se cargaron en el sistema web una vez finalizado el plazo de presentación. No obstante, en algunos casos los cuestionarios se enviaron después de que la Secretaría se pusiera en

³ COFI:AQ/VII/2013/3. <http://www.fao.org/cofi/43745-0f8cd9159b215d7096f29ff9889aebd15.pdf>.

⁴ El cuestionario se envió por correo electrónico el 5 de marzo de 2015 a los Miembros de la FAO, a través del sistema de información del cuestionario del Código relativo a la acuicultura. Asimismo se enviaron tres recordatorios de “registro” y cuatro de “envío” entre el 16 de marzo y el 5 de abril. Se envió una notificación adicional el 13 de abril sobre la ampliación del plazo de presentación hasta el 20 de abril de 2015. Se aceptaron cuestionarios cumplimentados para su inclusión en el análisis hasta el 27 de abril de 2015. Se recibieron 15 cuestionarios de África, 10 de Asia, 18 de Europa, 19 de América Latina y el Caribe, cinco del Cercano Oriente, dos de América del Norte y dos del Pacífico Sudoccidental (cuadros 1 y 2). Otros tres países presentaron sus cuestionarios después de esta fecha, por lo que no pudieron incluirse en el análisis.

contacto directamente con las autoridades responsables de la acuicultura. En ciertos casos, los Miembros indicaron tener problemas con sus credenciales para acceder al portal web, pero la Secretaría resolvió rápidamente estos problemas.

11. El cuestionario no se distribuyó en esta ocasión ni a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), ni a las organizaciones intergubernamentales (OIG), ni a los órganos pesqueros regionales (OPR). Se elaborará una versión adaptada a tal efecto en el próximo período de presentación de informes.

12. En el cuestionario del sistema web se sigue el mismo formato que en la versión anterior en Excel con algunas ligeras modificaciones⁵, es decir, se ofrece la posibilidad de otorgar a cada pregunta una puntuación que va del 0 al 5 (el 0 indica la falta absoluta de la medida o el mecanismo indicado en la pregunta o afirmación, el 4 significa que se está aplicando la medida o el mecanismo y el 5 que existe un cumplimiento pleno sobre el terreno). También es posible indicar que la pregunta o afirmación no es aplicable o pertinente (n. a.). El sistema web ofrece asimismo en una ventana emergente una guía para otorgar la puntuación a cada afirmación o pregunta.

13. Como en el caso anterior, el cuestionario permite evaluar en cada pregunta o afirmación el apoyo proporcionado por la FAO para cumplir las medidas concretas indicadas. Se incluyen, asimismo, enlaces de Internet para examinar las publicaciones o herramientas pertinentes de la FAO.

14. Para el análisis de las diferentes secciones del cuestionario y el tratamiento de la información se aplicó la metodología empleada en el primer ensayo⁶.

15. En el sitio web del Subcomité y en la reunión de este se encuentra disponible en inglés, como documento de antecedentes para dicha reunión, un resumen estadístico de las respuestas de los Miembros con ocho cuadros y algunas figuras mencionados en este informe, para su lectura conjunta con el presente documento.

16. El cuestionario proporcionó una abundante cantidad de información; se ha procurado abordar las disposiciones más importantes del Código y las cuestiones pertinentes, haciendo referencia al cuestionario principal y ejercicios anteriores en su caso. Al ser este el segundo ensayo del nuevo cuestionario, es posible evaluar en algunos casos la coherencia temporal de las respuestas.

⁵ El cuestionario consta de cuatro partes donde se evalúa la gobernanza necesaria en materia de acuicultura para asegurar la aplicación del Código. La parte 1 se refiere a los **instrumentos o medidas de gestión fundamentales (MGF)**, incluida la existencia de una política sobre acuicultura, un plan de desarrollo de la acuicultura y reglamentos que desarrollen dicha política, mientras que la parte 2 se ocupa de los mecanismos de **apoyo (MA)** que facilitan las medidas enumeradas en la parte 1, y la parte 3 aborda los mecanismos de **mejora (MM)** de la aplicación de las medidas enumeradas en las partes 1 y 2. En la parte 4 se evalúa la **capacidad de apoyo (CA)**, es decir, la capacidad del Estado de crear conocimientos, información, tecnología y asesoramiento en respaldo del desarrollo, el cumplimiento, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las medidas enumeradas en las otras partes.

⁶ Las respuestas a cada pregunta fueron objeto de dos tipos de análisis descriptivos: por un lado se determinó la distribución porcentual por puntuación a escala mundial y regional de los países que respondieron y, por otro, se calcularon las puntuaciones medias mundiales y regionales (párrs. 18, 19 y 21, COFI:AQ/VII/2013/3. <http://www.fao.org/cofi/43745-0f8cd9159b215d7096f29ff9889aebd15.pdf>.

RENDIMIENTO DE LA ACUICULTURA Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO: SEGUNDA EVALUACIÓN MUNDIAL A TRAVÉS DEL CUESTIONARIO SOBRE EL CCPR

17. Los resultados generales del ensayo de 2015 están en consonancia con los de 2013. Como en el ejercicio anterior, muchos países llevaron a cabo una autoevaluación crítica que se puso de manifiesto en la coherencia de la puntuación otorgada a distintas partes y preguntas.

Existencia y aplicación de los instrumentos y medidas de gestión fundamentales (MGF) que son necesarios para la aplicación del Código.

18. En esta sección se subraya el hecho de que el desarrollo de la acuicultura tiene lugar de manera ordenada si los objetivos de desarrollo son claros y si se dispone de un sistema de gobernanza. La política y los reglamentos que permiten aplicarla rigen el desarrollo del sector, mientras que su puesta en práctica se guía por un plan nacional. La puntuación debería otorgarse en función de la presencia de estos instrumentos y de su grado de aplicación.

19. A escala mundial, las puntuaciones medias de las **medidas de gestión fundamentales** (MGF), las **medidas de apoyo** (MA), los **mecanismos de mejora** (MM) y la **capacidad de apoyo** (CA) fueron de 3,5, 3, 2,6 y 3,1 respectivamente, lo que indica que las MGF se aplican mejor que los otros tres instrumentos, revelando tal vez cierta sobrevaloración de las primeras. En general, las puntuaciones de todas las preguntas mostraron un sesgo hacia el 4 y el 5 en América del Norte, Europa y, ligeramente, en Asia y el Cercano Oriente, mientras que se acercaron al 3 o menos en las otras regiones, lo cual refleja posiblemente las diferencias en el estado de desarrollo del sector, pero también una puntuación más objetiva, como puede observarse en la coherencia de las respuestas⁷ y por los comentarios introducidos en el espacio destinado a tal efecto.

20. Dieciséis países otorgaron puntuaciones muy altas, entre 4,5 y 5, a las MGF⁸, las cuales representan un indicador general de la existencia y plena aplicación sobre el terreno del plan de desarrollo de la acuicultura a través de reglamentos adecuados y de conformidad con la política nacional sobre acuicultura, por lo que no hay necesidad de cambios. Sin embargo, en algunos de estos países la puntuación de las medidas de apoyo, los mecanismos de mejora y la capacidad del Estado es inferior, por lo que es poco probable que las MGF se apliquen plenamente sobre el terreno. Por ejemplo, unos pocos países que otorgaron una puntuación de entre 4 y 5 a las MGF puntuaron con un 3 o menos el seguimiento de las operaciones de acuicultura, lo que significa que no se dispone de pruebas suficientes para considerar plenamente aplicadas las MGF.

21. Es posible que en algunos de estos casos el proceso no se haya llevado a cabo de manera exhaustiva debido a las limitaciones de tiempo; puede también que la orientación proporcionada no se haya utilizado adecuadamente. Para algunos Miembros la confidencialidad de las repuestas podría seguir siendo una cuestión problemática.

22. En lo concerniente a la puntuación mundial de las MGF, el 34 % de los países que respondieron al cuestionario las puntuaron con un 4, el 21 %, con un 5, ninguno de los países las puntuó con 0 y solamente el 6 % les concedieron un 1, mientras que las puntuaciones medias mundiales de los tres componentes de las MGF, es decir, la **política**, el **plan** y la **reglamentación**, fueron de 3,6, 3,5 y 3,0, respectivamente. Esta situación es similar a la delineada en el informe anterior excepto por la reducción en la calificación promedio de los reglamentos.

⁷ Por ejemplo, unas puntuaciones más bajas de la CA, los MM y las MA concuerdan con unas puntuaciones más bajas de las MGF.

⁸ Cada una de estas puntuaciones representa una media de las puntuaciones asignadas por los Miembros a la **política**, el **plan** y la **reglamentación**, mientras que la puntuación de esta última es también una media de las puntuaciones de cada reglamento (párrs. 18, 19 y 21, COFI:AQ/VII/2013/3. <http://www.fao.org/cofi/43745-0f8cd9159b215d7096f29ff9889aebd15.pdf>).

23. Por lo que respecta a la existencia y aplicación de una **política** sobre acuicultura, el 62 % de los Miembros que respondieron le concedieron una puntuación de un 4 o un 5, indicando de este modo que hay una **política** sobre acuicultura bien elaborada y aplicada. Al igual que en la anterior presentación de informes, este resultado constituye una cifra más elevada en comparación con las respuestas dadas al cuestionario general sobre el CCPR de 2013, donde el 42 % de los países que respondieron indicaron que disponían de una política propicia prácticamente completa.

24. En cuanto a la existencia y aplicación de un plan de acuicultura, el 19 % de los países le asignó una puntuación de un 2 o menos, lo cual indica la necesidad de mejora y de alguna asistencia. Entre los países con baja puntuación se incluyen asimismo algunos con una acuicultura en rápido crecimiento, lo que indica la urgente necesidad de subsanar esta deficiencia, ya que unos planes de desarrollo apropiados pueden facilitar la aplicación del Código, especialmente si dichos planes incluyen un seguimiento adecuado y mecanismos de formulación de opiniones y ajuste.

25. Con respecto a la aplicación del **reglamento** para la acuicultura⁹, el 19 % de los países, principalmente de Europa y América del Norte, la puntuaron con un 4,5 o más, mientras que el 21 % le otorgaron un 2 o menos; en la mayoría de los casos son países que apenas han empezado a desarrollar la acuicultura. Cuando se analiza el cumplimiento de reglamentos específicos aparecen algunos patrones mundiales y diferencias regionales y se observan ciertas diferencias con respecto a la anterior presentación de informes. Los reglamentos relativos al cumplimiento de la **inocuidad alimentaria**, el **registro de las explotaciones** y los **derechos de acceso/uso** obtuvieron cada uno una puntuación mundial máxima de 3,7.

26. A escala mundial, el reglamento relativo a la **utilización de especies exóticas** obtuvo una puntuación inferior a la del período de análisis anterior, mientras que el 18 % y el 34 % de los países lo puntuaron con un 4 y un 5 respectivamente, el 23 % le otorgaron un 2 o menos. Hubo de hecho grandes diferencias entre regiones, por ejemplo, las puntuaciones medias fueron de 2,5 en el caso de África y de 3,9 en el de Asia, si bien con importantes diferencias intrarregionales. Esta es una cuestión que requiere una mayor atención, sobre todo considerando que la acuicultura todavía tiene que crecer y expandirse en África.

27. Por lo que se refiere a la aplicación de los reglamentos sobre evaluación del impacto ambiental (**EIA**), la puntuación media fue de 3,3, inferior también a la de 2013. El 23 % y 24 % de los países que respondieron le concedieron una puntuación de 4 y 5 respectivamente, si bien un 25 % la puntuó con un 2 o menos, lo que indica que hay un importante número de países que tiene que mejorar la aplicación de los reglamentos relativos a la EIA, especialmente en África, América Latina, algunos en Asia y en el Cercano Oriente.

28. La puntuación mundial media de los reglamentos relativos a la **salud de los peces** fue de 3,3, ligeramente inferior asimismo a la de 2013, y aunque el 28 % y 22 % de los países le otorgaron una puntuación de 4 y 5 respectivamente, el 25 % le asignó un 2 o menos, lo que indica también que hay un importante número de países que deben mejorar la aplicación de estos reglamentos.

29. Al igual que en el análisis de 2013, las puntuaciones más bajas concedidas a reglamentos específicos en casi todas las regiones fueron aquellas relacionadas con la **repoblación**, la **capacidad de carga** de las masas de agua receptoras, la prevención y mitigación de **fugas** y la **zonificación de la acuicultura**. Las puntuaciones medias mundiales fueron de 2,9, 2,9, 2,6 y 2,5 respectivamente, mientras que el porcentaje de países que puntuaron con un 2 o menos los citados reglamentos fue del 27 %, 31 %, 30 % y 34 % respectivamente y en el mismo orden. Los países del Cercano Oriente, África y Pacífico Sudoccidental concedieron la puntuación más baja a los reglamentos relacionados con las fugas de peces de la acuicultura.

⁹ Calculada como la media de los 17 reglamentos específicos indicados en el cuestionario.

30. Como en el análisis anterior, las puntuaciones de la mayoría de los reglamentos fueron ligeramente inferiores en África, América Latina y el Cercano Oriente, si bien la distribución no fue uniforme. Algunos países de Europa y Asia obtuvieron también una baja puntuación, lo que refleja diferencias intrarregionales.

31. En el documento de antecedentes se incluye más información sobre el cumplimiento de cada reglamento.

Mecanismos de apoyo (MA) que facilitan la aplicación de las medidas de gestión fundamentales

32. Las preguntas de esta sección están destinadas a evaluar la medida en la que el país apoya la política y el plan de desarrollo, concretamente los reglamentos en vigor, y su capacidad para brindar este apoyo. Al igual que en 2013, las puntuaciones medias mundiales de los MA fueron en general inferiores a las de los reglamentos. Asimismo, los valores de las puntuaciones de 2015 fueron ligeramente inferiores a los de las puntuaciones de 2013.

33. Siguiendo un patrón similar al observado en 2013, la **consulta con las partes interesadas** en cuanto a la política y el plan de desarrollo, así como la participación de las **asociaciones de productores** en el desarrollo y la ordenación del sector, recibieron las puntuaciones medias más altas, a saber, un 4 y un 3,6, respectivamente. En el primer caso, un 72 % de los países otorgó una puntuación de 4 o 5, mientras que un 24 % puntuó con un 2 o menos, lo que representa un descenso significativo en comparación con las puntuaciones de 2013.

34. El **seguimiento y la recopilación de datos** por parte del gobierno también recibió puntuaciones comparativamente elevadas (el promedio mundial fue de 3,5), y el 55 % de los países puntuaron esta categoría con un 4 o un 5. No obstante, las puntuaciones variaron bastante dentro de las regiones y entre una región y otra: el 36 % de los países de África, el 26 % de los de América Latina y el Caribe, el 20 % de los del Cercano Oriente y el 10 % de los de Asia indicaron una puntuación de 2 o menos, lo que refleja su necesidad de mejorar significativamente en el seguimiento de la acuicultura.

35. La aplicación de **buenas prácticas de acuicultura**, mejores prácticas de gestión (MPG), buenas prácticas agrícolas (BPA), etc., recibieron una puntuación mundial de 3, si bien el 32 % de los países les otorgaron un 2 o menos, lo que significa que estas prácticas no se aplican ampliamente. Se incluyen aquí el 54 % de los países de África, el 40 % de los del Cercano Oriente, el 33 % de los de Europa y el 26 % de los de América Latina, lo que indica que es preciso realizar mayores esfuerzos a escala mundial.

36. La consideración de las **funciones** ecosistémicas en la planificación de la acuicultura recibió una puntuación mundial de 2,9, y el 30 % de los países la puntuaron con un 2 o menos, lo que indica que dichas funciones no se abordan aún adecuadamente en muchos de ellos. Hubo grandes diferencias intrarregionales; en cada región la puntuación de algunos países fue alta mientras que otros puntuaron muy bajo.

37. En el segmento inferior de la puntuación mundial figuran las **inversiones en extensión acuícola, infraestructuras e investigación** en apoyo del Código, siendo sus valores medios 2,8, 2,7 y 2,6 respectivamente. Estos valores son ligeramente inferiores a los de 2013. El 39 % y el 41 % de los países a escala mundial puntuaron con un 2 o menos las inversiones en investigación y extensión respectivamente. Esta situación fue más marcada en África, América Latina y el Cercano Oriente, aunque también se dio en países de Europa y el Pacífico Sudoccidental. Es evidente que estos mecanismos de apoyo deben reforzarse para avanzar en la aplicación del Código a escala mundial.

38. La aplicación de **pagos por la contaminación** en la acuicultura obtuvo una puntuación mundial de 2,5, como en 2013; el 37 % de los países la puntuó con un 2 o menos, lo que significa que este mecanismo de apoyo no se aplica en general. No obstante, hubo importantes diferencias interregionales e intrarregionales. Estos resultados podrían contradecirse de algún modo con la mayor puntuación recibida por la aplicación de los reglamentos sobre la EIA (párr. 27).

39. La **integración** de la acuicultura en la planificación y ordenación del **litoral** y en la planificación y ordenación **de las cuencas hidrográficas** recibió asimismo puntuaciones medias mundiales bajas, de 2,6 y 2,5 respectivamente; el 38 % de los países puntuó con un 2 o menos la integración en la planificación del litoral. En este caso Asia obtuvo la puntuación más alta en cuanto a la integración en la ordenación de áreas costeras, y la segunda más alta en lo que respecta a la integración en la ordenación de cuencas hidrográficas. Esto podría deberse a la larga tradición de la acuicultura en la región, y un razonamiento similar podría explicar las mínimas puntuaciones en África y América Latina, y en general en Europa, donde la acuicultura es un proyecto más nuevo.

40. Al igual que en el análisis de 2013, en el marco de los MA, las puntuaciones medias más bajas en todas las regiones correspondieron a la existencia de **incentivos para la restauración** de hábitats dañados, con una media mundial de 1,5, lo que indica que en gran medida tales incentivos no se aplican. El 25 % de los países consideró esta cuestión no aplicable, un porcentaje cercano al registrado en 2013. No obstante, estos incentivos se están contemplando en los programas de certificación; también podrían considerarse en el marco del pago por servicios ecosistémicos, y representar un importante aliciente para el desarrollo de la acuicultura.

Mecanismos de mejora (MM) que fomentarían la eficacia de las medidas de gestión fundamentales y los mecanismos de apoyo

41. Estos mecanismos de mejora son medidas que no son fundamentales pero que conviene tener, ya que hacen que la aplicación de la política y el plan de acuicultura sea menos costosa y más eficaz. Estos mecanismos tienen como fin destacar la función social de la acuicultura y la pertinencia del apoyo a los productores, especialmente los que producen en pequeña escala, para facilitar la aplicación de reglamentos y la plena aplicación del plan de acuicultura con miras al cumplimiento del Código en general.

42. De manera similar a lo observado en el análisis de 2013, esta parte del cuestionario presentó, en general, las puntuaciones más bajas. Hubo asimismo una reducción de las puntuaciones respecto de 2013.

43. La pregunta relativa a la existencia de mecanismos para velar por que los **medios de vida de las comunidades locales se beneficien** y no se vean afectados negativamente a la hora de desarrollar la acuicultura recibió una puntuación mundial de 2,9 y aunque el 39 % de los países la puntuaron con entre 3 y 4, lo que refleja en general una situación aceptable, se registró una variabilidad considerable dentro de las regiones. Así, el 47 % de los países de África, el 37 % de los de América Latina y el Caribe y el 30 % de los de Asia la puntuaron con un 2 o menos.

44. De igual modo que en 2013, la disponibilidad de **créditos en condiciones favorables para los productores** recibió una puntuación mundial baja, con un promedio de 2,5; el 40 % de los países de África, el 40 % de los de América Latina y el 30 % de los de Asia la puntuaron con un 2 o menos, lo que indica una escasa disponibilidad y aplicación de créditos. Por lo tanto, esta es todavía una cuestión cuya mejora constituye una gran prioridad en tanto que mecanismo importante para el desarrollo de planes de acuicultura.

45. La implementación de **sistemas de certificación** voluntarios que fomenten la práctica de una acuicultura responsable recibió una puntuación mundial de 2,2; el 41 % de los países la puntuó con un 2 o menos, el 16 % con un 0 y el 13 % indicó que no era aplicable. La evaluación indica que la aplicación de sistemas de certificación para la acuicultura a escala mundial es deficiente en todas las regiones excepto en los países de América del Norte.

46. La existencia y disponibilidad de **planes de asistencia gubernamentales en caso de catástrofes** y de **seguros comerciales para los productores** recibió una puntuación de 2,1 y 1,5 respectivamente, lo que refleja la gran vulnerabilidad del sector a las catástrofes y pérdidas en todas las regiones. El 64 % de los países de África, el 60 % de los de Asia y el 74 % de los de América Latina y el Caribe puntuaron con un 2 o menos la disponibilidad de seguros, y un 32 % a escala

mundial indicó la ausencia total de este instrumento. En cuanto a los planes de asistencia en caso de catástrofes la situación es bastante similar, ya que el 45 % de los países los puntuaron con un 2 o menos, sobre todo en América Latina y África, pero las puntuaciones fueron bajas también en países de otras regiones.

Nivel y grado de capacidad del Estado para abordar las medidas de gestión fundamentales, los mecanismos de apoyo y los mecanismos de mejora

47. En esta sección del cuestionario se pretende evaluar la capacidad del Estado —incluidos el gobierno, la comunidad académica y el sector privado— para crear conocimientos, información, tecnología y asesoramiento, y promover su adopción con vistas a prestar apoyo al desarrollo, el cumplimiento, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las medidas enumeradas. También comprende la capacidad para hacer frente a catástrofes y al cambio climático.

48. La puntuación media mundial de la **capacidad del Estado** fue de 3 y, aunque el 25 % de los países le otorgaron un 2 o menos, el 35 % la puntuó con un 4 o 5, lo que representa una situación general aceptable, si bien con potencial de mejora. La capacidad para gestionar la **inocuidad de los alimentos**, los **aspectos ambientales**, la **salud de los peces** y la **investigación** obtuvo una puntuación de 3,8, 3,4, 3,2 y 3,1 respectivamente. La capacidad para abordar la **extensión** y la **gestión de conflictos** recibió una puntuación de 2,9 y 2,8 respectivamente, mientras que la capacidad de **gestión del riesgo de desastres** y de hacer frente al **cambio climático** recibieron las puntuaciones más bajas, esto es, un 2,6 y un 2,3 respectivamente, lo que confirma la vulnerabilidad del sector diagnosticada en los MM (párr. 48).

EVALUACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LA FAO

49. La mayoría de los Miembros (68) respondieron a las preguntas de este apartado y, al igual que en el ejercicio de 2013, las puntuaciones relativas a la asistencia de la FAO fueron más bajas que las correspondientes a las disposiciones del cuestionario. No obstante, en un porcentaje importante de preguntas la respuesta fue “no aplicable” (n.a.), y en algunos casos (Europa y América del Norte) los países indicaron que el desarrollo y la aplicación de los instrumentos nacionales se ajustan al Código y que no han necesitado la asistencia de la FAO ni han utilizado las publicaciones de la Organización, por lo que consideran que estas preguntas no son aplicables.

50. Este apartado del cuestionario se ha utilizado mucho mejor que en el análisis anterior para señalar las deficiencias y la necesidad de asistencia de los países en relación con la aplicación de determinados reglamentos y mecanismos.

51. Las puntuaciones medias mundiales de las MGF, la CA y los MM fueron de 2,9, 2 y 1,6, respectivamente. A escala mundial, los Miembros puntuaron la asistencia relacionada con las políticas, la planificación y la reglamentación en materia de acuicultura con un 2,5, 2,5, y 2,3 respectivamente. El 55 % de los Miembros puntuó con un 2 o menos la asistencia relacionada con los reglamentos, un 39 % concedió esta puntuación a la asistencia en materia de planificación y un 34 % la asignó a la asistencia relacionada con las políticas.

52. Las puntuaciones medias más altas concedidas a la asistencia de la FAO en la aplicación de reglamentos o medidas específicos correspondieron a los ámbitos de la **inocuidad alimentaria**, la **consulta con las partes interesadas** y la **salud de los peces**, con valores medios de 2,6, 2,4 y 2,4 respectivamente. El apoyo al seguimiento de las actividades relacionadas con la acuicultura y a las MPG recibió una puntuación de 2,1 y 2 respectivamente.

53. La puntuación media más alta concedida a la asistencia de la FAO (incluidos todos los reglamentos, medidas o mecanismos específicos) se registró en Asia, con un 2,3, seguida por África y el Pacífico Sudoccidental con un 2, el Cercano Oriente con un 1,7, América Latina y el Caribe con un 1,5, Europa con un 1,5, y América del Norte con un 4. No obstante, al igual que en el análisis anterior, las puntuaciones medias no ofrecen información adecuada sobre la asistencia de la FAO, ya

que suele existir una tendencia bimodal, a saber, una gran proporción de países cuyas puntuaciones son de 0 o 1 o inferiores a 3 o 4.

54. Hubo cierta correlación entre las puntuaciones otorgadas por los Miembros a los reglamentos y medidas y las que asignaron a la asistencia de la FAO en relación con esos mismos reglamentos y medidas, si bien los valores de estas últimas siempre fueron inferiores. En algunos casos, las observaciones formuladas por los Miembros indican que las publicaciones y herramientas de la FAO no se conocen bien o no están disponibles en el idioma requerido. Tampoco está claro si los encuestados utilizan efectivamente los enlaces a las publicaciones y herramientas facilitados en el propio cuestionario.

55. La información proporcionada por los distintos países es muy útil para que la FAO pueda prestar una asistencia más focalizada y ágil, en consonancia con los esfuerzos emprendidos en el marco de la programación por países y las iniciativas regionales.

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL CÓDIGO EN LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO

56. En un gran número de países, las respuestas al cuestionario de 2015 reflejan una evaluación más coherente del cumplimiento del Código que en el análisis de 2013; el ligero descenso en las puntuaciones respecto de la mayoría de las preguntas podría reflejar una evaluación más realista de la situación (en lugar de una tendencia decreciente). No obstante, cabe la realización de un ajuste y revisión, por ejemplo, de las altas puntuaciones asignadas a las **MGF** y a algunos **reglamentos** específicos, ya que estas pueden estar sobrestimando la situación actual habida cuenta de la menor puntuación otorgada a los **mecanismos de mejora** y a la **capacidad de apoyo de los Estados**. Posiblemente sea más sencillo juzgar y puntuar con mayor objetividad la existencia y aplicación de medidas y mecanismos concretos que puntuar la aplicación general de la política nacional sobre acuicultura o el plan de desarrollo del sector. En este sentido, el actual sistema autoevaluativo de presentación de informes puede ser utilizado por los Miembros como un buen instrumento para examinar la coherencia de la política nacional y el plan de desarrollo con el estado de los reglamentos y mecanismos a fin de facilitar la aplicación a escala nacional.

57. En general, los miembros se están esforzando por aplicar el Código en el sector de la acuicultura. En términos generales, en la mayoría de los países en los que la acuicultura está creciendo existe ya alguna política sobre acuicultura, o bien el crecimiento del sector tiene lugar en el marco de una política nacional que es coherente con el Código. En todo caso, en general sería posible una mejor evaluación de la aplicación de la **política** y de los **planes de desarrollo de la acuicultura**. La puntuación inferior otorgada a los planes sobre acuicultura parece más realista en América Latina y el Caribe así como en África, regiones donde esta podría ser un área prioritaria para mejorar el cumplimiento del Código por parte del sector, pero lo mismo podría valer para numerosos países de otras regiones, especialmente allí donde la acuicultura está en sus inicios.

58. La existencia de reglamentos específicos y su cumplimiento revela algunas lagunas a escala mundial que deben abordarse para garantizar la sostenibilidad del sector y la reducción al mínimo de los efectos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Se incluyen aquí la **zonificación de la acuicultura**¹⁰, la prevención y mitigación de **fugas de peces de la acuicultura**, la **repoblación** y los reglamentos relativos a la **capacidad de carga** de las masas de agua receptoras. La zonificación de la acuicultura y las cuestiones relativas a la capacidad de carga de las masas de agua receptoras son fundamentales para prevenir la eutrofización y la pérdida de biodiversidad. La zonificación es también importante para reducir al mínimo la destrucción de hábitat y para mejorar la integración de la acuicultura con otros usuarios de las zonas costeras y cuencas, aumentando de este modo la eficiencia en la utilización de los recursos y minimizando las repercusiones (incluidas las de índole social),

¹⁰ Los Miembros han destacado la necesidad de abordar la zonificación de la acuicultura y la repoblación; véanse los párrs. 41 a 44 del informe de la séptima reunión del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca, disponible en <http://www.fao.org/cofi/34734-07e58c52b91e7460ec7ea5bfa63e6fa21.pdf>.

mientras que la regulación de las fugas y la repoblación podrían evitar efectos sobre los recursos genéticos y los servicios ecosistémicos.

59. El papel social de la acuicultura y el apoyo a los productores, especialmente en pequeña escala, para facilitar la aplicación de los reglamentos y el cumplimiento del plan de acuicultura ajustándose al Código en general, sigue mostrando un escaso respaldo, lo que podría constituir un importante obstáculo para la aplicación del Código en el plano mundial. Por consiguiente, es claramente un área prioritaria para aumentar la sostenibilidad del sector acuícola. Es necesario redoblar los esfuerzos para perfeccionar mecanismos de apoyo como la integración de la acuicultura en los planes de gestión de las cuencas hidrográficas y zonas costeras así como los mecanismos de mejora, asegurar los efectos positivos de la acuicultura en las comunidades y medios de vida locales, potenciar el crédito a los pequeños productores y mejorar las ayudas gubernamentales en caso de catástrofes.

60. La integración de la acuicultura en la planificación de las zonas costeras y cuencas hidrográficas y la mejora de la contribución del sector a las comunidades locales son algunos de los elementos clave del enfoque ecosistémico de la acuicultura (EEA) como estrategia para contribuir al desarrollo acuícola sostenible a escala local¹¹. Esto se puede fomentar aún más a través de la Iniciativa sobre el crecimiento azul, que da una mayor relevancia a los vínculos con otros usuarios de recursos compartidos y facilita su establecimiento.

61. Aunque hay algunos patrones regionales claros, existe también una importante variabilidad intrarregional; la asistencia y el apoyo técnico deben centrarse en los países más necesitados. La FAO puede, sin duda, orientar mejor la asistencia a las regiones y países por medio de este instrumento, y los Estados Miembros pueden beneficiarse mediante la creación de su propia base de datos y de herramientas de autoevaluación basadas en este cuestionario.

62. La presentación de informes sobre el cumplimiento del Código en la acuicultura no solo proporciona una autoevaluación del rendimiento de la acuicultura, sino que también facilita información como aporte a las prioridades regionales y al marco estratégico del Subcomité, según se ha expuesto en los párrafos 55 y 58.

MEDIDAS FUTURAS PARA SEGUIR AUMENTANDO Y MEJORANDO LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS CON MIRAS A UNA MEJOR APLICACIÓN DEL CÓDIGO

63. A pesar de que el resultado del ensayo del cuestionario en los dos períodos es muy positivo, y de que ha habido un aumento tanto de la tasa de respuesta como de la calidad de las respuestas obtenidas, sigue siendo necesario perfeccionar la presentación de informes a fin de que respondan no solo algunos países que hasta ahora no lo han hecho y que son importantes productores acuícolas, sino también aquellos en los que el sector es incipiente.

64. La información proporcionada por este cuestionario mejora la comprensión mundial del cumplimiento del Código en la acuicultura y puede ayudar a entender más cabalmente las necesidades regionales y nacionales con miras a una asistencia más focalizada. Constituye asimismo una autoevaluación única a escala mundial del rendimiento de un sector agrícola (aspectos ambientales, sociales y de gobernanza), por lo que debería utilizarse ampliamente para demostrar la voluntad del sector de volverse más sostenible mediante el fomento de mejores prácticas y la mejora de la gobernanza a todos los niveles. Los resultados de estas evaluaciones pueden utilizarse también para hacer un seguimiento de las mejoras en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

¹¹ FAO. 2010. *Desarrollo de la acuicultura. 4. Enfoque ecosistémico de la acuicultura*. FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable. N.º 5, Supl. 4. Roma, FAO. 2010. 53 p. <http://www.fao.org/docrep/014/i1750s/i1750s.pdf>.

65. Dada la necesidad de seguir mejorando la calidad de las respuestas y de que los Miembros comprendan mejor el valor de la autoevaluación y de la presentación de informes, la Secretaría recomienda seguir utilizando este cuestionario en línea, con algunas modificaciones menores, durante al menos otros tres períodos, hasta la obtención de cinco informes por medio del nuevo instrumento¹². Esto permitirá un análisis temporal y regional y proporcionará información más sólida para revisar y modificar el cuestionario, en la medida en que sea necesario, transcurrido dicho período.

66. Los ensayos de presentación de informes llevados a cabo en 2013 y 2015 ponen de manifiesto que es también posible lograr una puntuación más exacta mediante i) la determinación oportuna de puntos de contacto y personas encargadas de dirigir el proceso de respuesta, ii) el perfeccionamiento de las orientaciones para aclarar las preguntas y la puntuación, así como el examen y la mejora de este proceso por la Secretaría cuando proceda, y iii) una amplia capacitación sobre el uso de este instrumento y sobre la importancia de aplicar el Código y presentar informes. Esto último dependerá de la disponibilidad de recursos, por lo que la Secretaría anima a los Miembros a conseguir también recursos para este fin.

67. La Secretaría seguirá estudiando la vinculación de este cuestionario al cuestionario general sobre el CCPR a efectos de evitar solapamientos y duplicaciones y aumentar la complementariedad.

¹² Los Miembros recomendaron que se revisase el cuestionario después de dos períodos de prueba, en 2013 y 2015 (párrafo 25 del informe de la sexta reunión del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca, disponible en <http://www.fao.org/3/a-i2765t.pdf>).